



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-34568785-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-34568785-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma RESPIFLOW S.A. solicita la corrección de la Disposición DI-2020-2162-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó la inscripción del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1170-41, denominado: Ventilador, marca: Respironics.

Que por error se omitió consignar el ítem “Modelo/s: Trilogy Evo” en los “Datos Identificatorios Característicos” y en el Certificado de Autorización e Inscripción de la aludida Disposición.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase en el ítem “Datos Identificatorios Característicos” y en el Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición DI-2020-2162-APN-ANMAT#MS, por el cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-1170-41 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica a la firma RESPIFLOW S.A., y de sus Anexos Complementarios, y agréguese el ítem “Modelo/s: Trilogy Evo”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1170-41 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-34568785-APN-DGA#ANMAT